

DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCION EXENTA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
14-10-2022	00035
ARICA	

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA CONVOCATORIA DENOMINADA “FORTALECIMIENTO COMPETITIVO DE MODELOS DE GOBERNANZA TURÍSTICA, MEDIANTE HERRAMIENTAS O INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, REPLICABLES PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución (A) N°154, de 2017, en lo referente a las normas que rigen a los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución TRA N°58/24/2022, que me designa Director Regional Corfo en la región de Arica y Parinacota; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°414, de 2021 y de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 12.3, establece que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el Director Regional correspondiente o por el Director Ejecutivo de los CDPR, según corresponda, previo conocimiento de la Gerencia de Redes y Territorios.
3. Que, la convocatoria fue informada a la Gerencia de Redes y Territorios Unidad Técnica, con fecha 13 de octubre de 2022, mediante correo electrónico.
4. Que, el concurso se focalizará territorialmente en proyectos de bienes públicos que se ejecuten en la región de Arica y Parinacota.



5. Que, el concurso se focalizará temáticamente en un proyecto que permita fortalecer metodologías de gobernanza turística, que puedan ser replicables a otros sectores productivos, mediante herramientas o innovaciones tecnológicas.
6. Que, la focalización fue determinada por el Gobierno Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota, adoptado en su VI Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2022, según consta en Certificado N°185/2022, de esa misma fecha, emitido por el Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
7. Que, los recursos disponibles para la presente convocatoria son provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad, convenio de transferencia FORTALECIMIENTO COMPETITIVO DE LA GOBERNANZA TURÍSTICA “ARICA SIEMPRE ACTIVA” MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL DESTINO ARICA Y PARINACOTA”, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Corfo región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Resolución (E) N° 3.161/2022 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y mediante Resolución (E) N° 22/2022, de la dirección regional Corfo de Arica y Parinacota.
8. Que, conforme a certificado de disponibilidad presupuestaria, se encuentran disponibles los recursos en la cuenta extrapresupuestaria regional, según certificado de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Jefa de Administración y Control de Gestión, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO :

1. **DISPÓNGASE** el llamado a la convocatoria denominada “FORTALECIMIENTO COMPETITIVO DE MODELOS DE GOBERNANZA TURÍSTICA, MEDIANTE HERRAMIENTAS O INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, REPLICABLES PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”, bajo la modalidad de concurso.
2. Para este instrumento corresponderá la postulación y seguimiento directo, consistente en que el interesado postula el proyecto y, una vez adjudicado, celebra un convenio o contrato con Corfo, en el que se regulan las condiciones para la ejecución de la iniciativa y entrega del cofinanciamiento.
3. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

a) Focalización territorial:

En proyectos de bienes públicos que se ejecuten en la región de Arica y Parinacota.

b) Focalización temática:

En un proyecto que permita fortalecer metodologías de gobernanza turística, que puedan ser replicables a otros sectores productivos, mediante herramientas o innovaciones tecnológicas. Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)** para la aprobación de 1 (uno) Proyecto, se adjunta anexo con el contexto y sugerencias para fortalecer la metodología, que estará disponible en la página web de Corfo.



4. La duración de cada una de las etapas sucesivas y obligatorias será la siguiente; a) Desarrollo hasta 12 (doce) meses, b) Transferencia e Implementación de hasta 3 (tres) meses y, c) Difusión de hasta 3 (tres) meses, cada una, con su respectiva opción de ampliación en caso de ser necesario y según lo disponen las Bases del Instrumento ya individualizadas.

Corfo cofinanciará hasta el 85% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos).

5. En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado "Bienes Públicos", aprobadas por Resolución (E) N°414, de 2021, de Corfo.
6. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 13 de las Bases del instrumento "Redes", y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada

por

**FERNANDO CABRALES GOMEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO ARICA Y PARINACOTA**

FCG/rg

